



Factura: 001-002-000066450



20171701002P03951



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701002P03951					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:57)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ESPINOSA TERAN HECTOR ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000854438	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPINOSA CAMPOVERDE ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002502827	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	ESPINOSA CAMPOVERDE ANA MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1002502827	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	JAVIER EDISON ESPINOSA CAMPOVERDE
Natural	ESPINOSA CAMPOVERDE LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716282171	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	ESPINOSA CAMPOVERDE HECTOR ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715995641	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IMAGUITO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		5800.00					


 Dra. Paola Delgado Lóor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ECFERRECONS C.L

QUE OTORGA:

HECTOR ROLANDO ESPINOSA TERAN

A FAVOR DE:

LUIS ALBERTO ESPINOSA CAMPOVERDE Y OTROS

CUANTIA: USD. 5800, 00

DI: 3 COPIAS

O.B.

ESCRITURA NÚMERO 2017-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, Comparecen: por una parte, el señor **HECTOR ROLANDO ESPINOSA TERAN**; de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito en las calles Leonardo Murialdo Conjunto Portal de Veracruz, casa numero de teléfono 7, teléfono 0989034853, correo electrónico ferreconsfacturas@gmail.com, quien para efectos de este contrato será conocido como el CEDENTE; y, por otra parte, el señor **LUIS ALBERTO ESPINOSA CAMPOVERDE**, casado; domiciliado en esta ciudad de Quito en las calles 6 de Diciembre N37-184 y Gonzalo Serrano esquina;

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

teléfono número 0994538862, correo electrónico laec1983@hotmail.com; la señora **ANA MARIA ESPINOSA CAMPOVERDE**, casada; por sus propios derechos y en representación del señor **JAVIER EDISON ESPINOSA CAMPOVERDE**, soltero, domiciliada en esta ciudad de Quito en las calles tres entre Francisco Dalmau y Moisés Luna Andrade Conjunto Altos de Girona casa número 6, teléfono número 0967889397, correo electrónico metalconsventas@gmail.com; según poder especial que en copia certificada se adjunta como habilitante, y el señor **HECTOR ROLANDO ESPINOSA CAMPOVERDE**, soltero; domiciliado en esta ciudad de Quito en las calles Av. Galo Plaza Lasso N E5-25 Intersección Leonardo Murialdo, teléfono número 022400204, correo electrónico lexproley@gmail.com; en su calidades de **CESIONARIOS**, con domicilio en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes conozco que doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones de la **COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ECFERRECONS C.L**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- DE LOS COMPARECIENTES** Comparecen: por una parte, el señor **HECTOR ROLANDO ESPINOSA TERAN**; de estado civil divorciado, quien para efectos de este contrato será conocido como el **CEDENTE**; y, por otra parte, el señor **LUIS ALBERTO ESPINOSA CAMPOVERDE**, casado; la señora **ANA MARIA ESPINOSA CAMPOVERDE**, casada; por sus propios derechos y en representación del señor **JAVIER EDISON ESPINOSA CAMPOVERDE**, soltero; según poder especial que en copia certificada se adjunta como habilitante, y el señor **HECTOR ROLANDO ESPINOSA CAMPOVERDE**, soltero; en su calidades de **CESIONARIOS**, con domicilio en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).**- Por escritura Pública celebrada en la Notaría Novena del cantón Quito, Dra. Alicia Yolanda Alabuella Toapanta, el día veinte y cinco de noviembre del año dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el quince de diciembre

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



del año dos mil catorce, se constituyó la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ECFERRECONS C.L.**, con domicilio en esta ciudad de Quito, con un capital social de (\$ 10.000,00 USD), diez mil dólares de los Estados Unidos de América, siendo el estado civil del constituyente y/o cedente señor: HECTOR ROLANDO ESPINOSA TERAN, DIVORCIADO; **b).**- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ECFERRECONS C.L.**, legalmente instalada el día uno (01) de Agosto del año dos mil diez y siete, resolvieron en forma unánime aprobar la cesión del noventa y ocho por ciento de sus participaciones del socio señor HECTOR ROLANDO ESPINOSA TERAN, de la siguiente forma: CEDE a favor de los señores LUIS ALBERTO ESPINOSA CAMPOVERDE; la cantidad de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES; a la señora ANA MARIA ESPINOSA CAMPOVERDE; la cantidad de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES, al señor JAVIER EDISON ESPINOSA CAMPOVERDE, la cantidad de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES, y al señor HECTOR ROLANDO ESPINOSA CAMPOVERDE, la cantidad de la cantidad de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES; El número de participaciones que transfiere el **CEDENTE** a favor del **CESIONARIO**, es CINCUENTA Y OCHO por ciento, equivalente a (5800 participaciones) cinco mil ochocientas participaciones. El valor nominal de cada participación es de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (\$1,00 USD); todo esto, de acuerdo a la cesión que se ha detallado en el Acta de Junta General que se anexa al presente instrumento como habilitante. **CLAUSULA TERCERA.- CUADRO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** La presente cesión de participaciones se la realiza en virtud del presente cuadro de cesión:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Héctor Rolando Espinosa Terán	LUIS ALBERTO ESPINOSA CAMPOVERDE	1450	1450 USD
Héctor Rolando Espinosa Terán	ANA MARIA ESPINOSA CAMPOVERDE	1450	1450 USD
Héctor Rolando Espinosa Terán	JAVIER EDISON ESPINOSA CAMPOVERDE	1450	1450 USD

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Héctor Rolando Espinosa Terán	HECTOR ROLANDO ESPINOSA CAMPOVERDE	1450	1450 USD
TOTALES		5800	5800 USD

Con lo antes descrito, el capital social de la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ECFERRECONS C.I.**, quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Luis Alberto Espinosa Campoverde	2450 USD	24.50%
Ana María Espinosa Campoverde	2450 USD	24.50%
Javier Edison Espinosa Campoverde	2450 USD	24.50%
Hector Rolando Espinosa Campoverde	2450 USD	24.50%
Hector Rolando Espinosa Teran	200 USD	2%
TOTALES	10.000 USD	100%

CLAUSULA CUARTA.- En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual, se anularán los certificados del **CEDENTE** y se extenderán los respectivos al **CESIONARIO**. **CLAUSULA QUINTA.- DE LA MARGINACIÓN:** Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía la presente escritura pública del respectivo protocolo. Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se halla firmada por el Abogado Julio Falconí, con matrícula profesional número: diecisiete guion dos mil ocho guion siete nueve seis del Foro de Abogados.- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ECFERRECONS C.L.**, que otorga **HECTOR ROLANDO ESPINOSA TERAN**, a favor de **LUIS ALBERTO ESPINOSA CAMPOVERDE Y OTROS**, debidamente firmada y sellada en Quito, a once de septiembre del año dos mil diecisiete.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta

Notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.-


HECTOR ROLANDO ESPINOSA TERAN

C.C. 1000854438


LUIS ALBERTO ESPINOSA CAMPOVERDE

C.C. 1716282171


ANA MARIA ESPINOSA CAMPOVERDE

C.C. 1002502027


HECTOR ROLANDO ESPINOSA CAMPOVERDE

C.C. 1715956841


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ECFERRECONS C.L**

En la ciudad de Quito al primero día del mes de Agosto del dos mil diecisiete, siendo las diez horas, en las oficinas de la Compañía Av Galo Plaza Lasso E5-25 Intersección Leonardo Murialdo, de la ciudad de Quito, con la presencia de los señores: HECTOR ROLANDO ESPINOSA TERAN; de estado civil divorciado, LUIS ALBERTO ESPINOSA CAMPOVERDE, casado; ANA MARIA ESPINOSA CAMPOVERDE, casada; por sus propios derechos y en representación del señor JAVIER EDISON ESPINOSA CAMPOVERDE, soltero, según poder especial, y el señor HECTOR ROLANDO ESPINOSA CAMPOVERDE, soltero; quienes poseen el total de las participaciones de la Compañía, que equivale al cien por ciento de participaciones del capital total; se constituye la Junta General General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día.

1.- Constatación del Quórum

2.-En forma unánime aprobar la cesión del noventa y ocho por ciento de sus participaciones del socio señor HECTOR ROLANDO ESPINOSA TERAN, de la siguiente forma: a).- A favor de los señores LUIS ALBERTO ESPINOSA CAMPOVERDE; la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES**; ANA MARIA ESPINOSA CAMPOVERDE; la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES**, JAVIER EDISON ESPINOSA CAMPOVERDE, la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES**, y el señor HECTOR ROLANDO ESPINOSA CAMPOVERDE, la cantidad de **la cantidad de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES**; El número de participaciones que transfiere el **CEDENTE** a favor del **CESIONARIO**, es de CINCO MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES del total de sus participaciones dentro de la compañía.

Preside la sesión el señor: HECTOR ROLANDO ESPINOSA TERAN, Gerente General de la Compañía; en su calidad de socios los señores ANA MARIA ESPINOSA CAMPOVERDE, HECTOR ROLANDO ESPINOSA CAMPOVERDE, y como Secretario Ad-hoc, se designa al Señor: LUIS ALBERTO ESPINOSA CAMPOVERDE, quien también se halla presente.

Se pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Constatación del Quórum

El secretario procede a constatar el Quórum

La Secretaria Certifica la presencia del cien por ciento de socios. Con lo cual siendo las diez horas quince minutos, declara instalada la sesión. Y AUTORIZAN LA CESION DE PARTICIPACIONES antes detallada.



AUTORIZACION Y CONOCIMIENTO GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE LEGAL.
El Señor Gerente General o Representante Legal de la Compañía **COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ECFERRECONS C.L.**, conoce y autoriza al cedente y cesionarios, para que procedan con la respectiva CESION DE PARTICIPACIONES, para lo cual firma en este presente acto

No habiendo mas asuntos que tratar El Gerente General levanta la sesión siendo las once horas diez minutos y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta.

Luego de diez minutos se da lectura del Acta definitiva, al término de la cual se pone en consideración y se la aprueba sin modificaciones.

HECTOR ROLANDO ESPINOSA TERAN

C.C. 1020532438

LUIS ALBERTO ESPINOSA CAMPOVERDE

C.C. 1716282971

ANA MARIA ESPINOSA CAMPOVERDE

C.C. 1002502027

HECTOR ROLANDO ESPINOSA CAMPOVERDE

C.C. 1715356841

NOMBRAMIENTO

Señor:

HÉCTOR ROLANDO ESPINOSA TERÁN
Ciudad-

Fecha de Otorgamiento: Quito, 30 de Octubre del 2015

Estimado Señor:

- 1.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía ECFERRECONS C.L., en resolución tomada el día 30 de Octubre del 2015, designó a su persona para el cargo de Gerente General, por un periodo estatutario de dos años, cargo para el cual ha sido usted elegido.
- 2.- La facultad del Gerente General consta en la escritura de constitución de la compañía otorgada el 25 de noviembre del 2014, ante la Notaría Novena, Dra. Alicia Yolanda Alabueta, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de diciembre del 2014. El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.
- 3.- La Junta General Universal de Socios, autorizó al Abg. Franklin Sevilla Rivadeneira, en su calidad de Secretario Ad-hoc, para otorgar el presente nombramiento.


Abg. Franklin Sevilla Rivadeneira
Secretario Ad-Hoc

Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía ECFERRECONS C.L.

Quito, 30 de Octubre del 2015


HÉCTOR ROLANDO ESPINOSA TERÁN
c.c. 1000854438

Razón: Certifico que el señor HÉCTOR ROLANDO ESPINOSA TERÁN, aceptó el nombramiento que antecede.

Quito, 30 de Octubre del 2015


Abg. Franklin Sevilla Rivadeneira
Secretario Ad-Hoc



TRÁMITE NÚMERO: 74290



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	51377
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17094
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

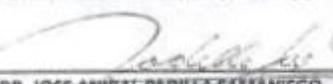
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECFERRECONS C.L.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ESPINOSA TERAN HECTOR ROLANDO
IDENTIFICACIÓN	1000854438
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 5796 DEL: 15/12/2014 NOT: 9 DEL: 25/11/2014 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-8MCL-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 17042285001
 RAZÓN SOCIAL: BCFERRERONS CL

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: ESPINORA TERAN HECTOR RECLANO
 CONTADOR: SANCHEZ OUSCO JULIO CESAR

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: NN NÚMERO: 01

FEC. NACIMIENTO: 26/11/2015 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/11/2015
 FEC. MODIFICACIÓN: FEC. ACTUALIZACIÓN:
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. TÉRMINO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE ACERO.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Dirección: PICHINCHÁ Centro QUITO Parque COTACOLLAO Calle AV. GALO PLAZA LARSO Número: 85-23 Intersección: LEONARDO MURGALDO Referencia Ubicación: JUNTO A PRODUBANCO Teléfono Trabajo: 022490204 Email: wpcoley@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL
 SI

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS PARTICIPES SOCIOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS		CERRADOS	
JURISDICCIÓN	ZONA B PICHINCHÁ	1	0	1	0



Código: RIMRUC2016000418810
 Fecha: 26/04/2016 12:16:02 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 179263389001
RAZÓN SOCIAL: EDPERRECOMS CL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ PRE. INICIO ACT.: 28/11/2016
NOMBRE COMERCIAL: FSC, FERRE. REC. RENCO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE ACERO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRERÍA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: RICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COFOCOLLAD Calle: AV. GABO PLAZA LABBO Número: 65-25 Intersección: LEONARDO MURBALDO Referencia:
JUNTO A PRODUBANCO Teléfono Trabajo: 022400204 Email: info@pey@produb.com

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, soy yo y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... to(s)e) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que este segundo deviene al interesado.
Quito, a 21-09-2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2016000415810

Fecha: 26/04/2016 12:18:02 PM



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN VALENCIA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 30 / 2017

Tomo . Página 30



En la ciudad de VALENCIA, ESPAÑA el 21 de marzo de 2017, ante mí, ESTHER TATIANA CAICEDO VILLALBA, VICECÓNsul en esta ciudad, comparece JAVIER EDISON ESPINOSA CAMPOVERDE, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1720305042, con domicilio en C/ MUSICO GINES N° 33, PTA.8, VALENCIA, ESPAÑA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de ANA MARIA ESPINOSA CAMPOVERDE, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1002502027, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del

Código Orgánico General de Procesos. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.- Hasta aquí se voluntaria expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y feido que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las cláusulas y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.



JAVIER EDISON ESPINOSA CAMPOVERDE

ESTHER TATIANA CAICEDO VILLALBA
VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN VALENCIA.- Dado y sellado, el 21 de marzo de 2017

ESTHER TATIANA CAICEDO VILLALBA
VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1000854438

Nombres del ciudadano: ESPINOSA TERAN HECTOR ROLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ESPINOSA ANDRADE MANUEL

Nombres de la madre: TERAN CASTILLO GERTRUDIS

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-052-85756



172-052-85756

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002502027

Nombres del ciudadano: ESPINOSA CAMPOVERDE ANA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JESUS V HERNANDEZ IBARRA

Fecha de Matrimonio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: HECTOR ROLANDO ESPINOSA

Nombres de la madre: NEUSIA LITAMAR CAMPOVERDE

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-052-85991



175-052-85991

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716282171

Nombres del ciudadano: ESPINOSA CAMPOVERDE LUIS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO VALENCIA CARMEN ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: ESPINOSA TERAN HECTOR ROLANDO

Nombres de la madre: CAMPOVERDE ESPINOZA NEUSIA LITAMAR

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-052-86048



173-052-86048

Ing. Jorge Troya Fuentes

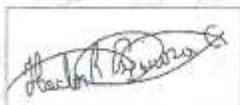
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715956841

Nombres del ciudadano: ESPINOSA CAMPOVERDE HECTOR ROLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: OPERADOR EQ. PESADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESPINOSA HECTOR ROLANDO

Nombres de la madre: CAMPOVERDE NEUSIA LITAMAR

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emitor: JESUS OMAR BARRAGAN VEGA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-052-85889



171-052-85889

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANA
APellidos y Nombres
**ESPINOSA TERAN
HECTOR ROLANDO**
100085443-8

LUGAR DE NACIMIENTO
BARBURA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1954-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




PROTECCION SUPERIOR
COORCIVIANTE

APellidos y Nombres de la Parte
ESPINOSA ANDRADE MANUEL

APellidos y Nombres de la Parte
TERAN CASTILLO GERTRUDIS

UBICACION Y FECHA DE EMISION
QUITO
2017-06-15

FECHA DE EXPIRACION
2027-06-15

Dr. Pablo Delgado Lopez
Ocho - Ecuador

V03849/2014





CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
1 DE ABRIL DE 2017

011
CARTA No

011 - 276
MUNICIPIO

1000854438
CENSA

ESPINOSA TERAN HECTOR ROLANDO
APellidos y Nombres

PROVINCIA
BARBURA

QUITO

PARROQUIA

GRUPO REGISTRADO Y
ZONA 1




CSE

COMISION
NACIONAL DE
REGISTRACION CIVIL

ELABORADO
2017
VALIDACION
2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Enrique Salazar
PRESIDENTE DEL CSE

IDENTIFICACION
 CARRERA: **ABOGADO Y HONORARIO (ABRA)**
EMERICK **COMERCIANTE**
 ABOGADO POLANCO ESPINOSA
 NUESTRA LITANIA CAMPOVERDE
 QUITO 24/01/2007
 249912049
RESN 2286882



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION NACIONAL
CIUDADANA
ESPINOSA CAMPOVERDE ANA MARIA
(MOROCARAO TAVAN TAVAN)
 NACIMIENTOS: **QUITO**
 IDENTIFICACION: **0083 10715**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 QUITO




EQUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA
2017
REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANA (O)
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 1 DE ABRIL 2017

016 **016 - 146** **1003902027**
 AREA **MANIFI** **ESPIOSA**
ESPINOSA CAMPOVERDE ANA MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **QUITO** **CIRCONSCRIPCION 1**
 MANIFI **QUITO**
 CANTON **QUITO** **ZONA 1**
 PARROQUIA **MANIFI**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSAL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSAL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSAL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSAL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSAL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSAL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSAL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSAL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSAL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSAL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSAL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSAL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSAL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSAL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSAL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE
CIUDADANIA N. 171595684-1

APellidos y Nombres:
ESPINOSA CAMPOVERDE
HECTOR ROLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO:
PARIPALLA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-08-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

FORMACION: BACHILLERATO PROFESION FORMACION: OPERADOR DE PESADO

APellidos y Nombres del Padre:
ESPINOSA HECTOR ROLANDO

APellidos y Nombres de la Madre:
CAMPOVERDE NEIRMA LITAMAR

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2013-10-28

FECHA DE EXPIRACION:
2023-10-28

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
7-28 ABRIL 2017

003 003-038 1715956841

ART. 18 CARRI CIUDADANIA

ESPINOSA CAMPOVERDE HECTOR ROLANDO
APellidos y Nombres

PROVINCIA: CANTON: ZONA: F

PARIPALLA

CRN ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

17/01/17

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) (del(es)), que me fue presentado por este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 11-08-2017.....

Dra. Paola Delgado Loai
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000026744



20171701009001965

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701009001965

MATRIZ	
FECHA:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (14:24)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ECFERRECONS C.L
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ECFERRECONS C.L
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	5472

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ECFERRECONS CL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792033000001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ECFERRECONS C.L
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	3951

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA

OTROS:	2017	17	01	09	001965
--------	------	----	----	----	--------

ZON.- Con esta fecha, tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de; **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ECFERRECONS C.L.**, celebrada ante mi, el 25 de Noviembre del 2014, **LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ECFERRECONS C.L.**, otorgado por: **HECTOR ROLANDO ESPINOSA TERAN** a favor de: **LUIS ALBERTO ESPINOSA CAMPOVERDE Y OTROS**, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede. - Quito a, **VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.** -

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 64093



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49177
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	889
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /11/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECFERRECONS C.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 5800 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 5796 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15/12/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2019)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

